



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 20 de febrero de 2019, por la que se aprueba la constitución provisional de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, resultante de la convocatoria de bolsa 1/2019 (Resolución de 8 de enero de 2019, BOUCO nº 2019/00002, de 9 de enero), con código B190103.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), y vista la baremación efectuada por el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se acuerda, atendiendo a la resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Comisión de Contratación, por la que se delegan competencias en el Presidente de la misma para la aprobación de propuestas de baremación de Bolsas de Trabajo tipo B en casos de urgencia o necesidad:

Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	DOMÍNGUEZ BARRAGÁN, MARÍA LUISA	77,35
2	PARDO ARQUERO, DAVID JESÚS	41,79
3	SÁNCHEZ ZURITA, ANA VICTORIA	34,56
4	VILLEGAS GARRIDO, ÁNGELA MARÍA	30,79
5	GALLEGO SÁNCHEZ, ANTONIO	25,13
6	CASTRO DOMENECH, ELENA MARÍA	20,41
7	BELMONTE MORALES, MARÍA LUISA	16,40
8	LENIS ESCOBAR, ALEXANDRA	9,04

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
VALERO VALENZUELA, ELIZABETH	7,94

Código Seguro de Verificación	VV5NKWNBRQTHOV46MFAFT6QAFM	Fecha y Hora	22/02/2019 09:20:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CARMEN

5,00

Los integrantes de la Bolsa de trabajo dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOUCO, para solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la bolsa de la que son candidatos y, si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante esta Presidencia de la Comisión de Contratación.

Con fecha de 5 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
P.D. (Resolución de la Comisión de Contratación de 18/12/2018,
BOUCO nº 2018/00815, de 18 de diciembre)

Código Seguro de Verificación	VV5NKWNBRQTHOV46MFAFT6QAFM	Fecha y Hora	22/02/2019 09:20:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

